

CONCON, 30 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2247 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- c) Bases Administrativas y Términos de Referencia para **Licitación Pública “Arriendo de Buses de Acercamiento para el Traslado de Estudiantes de Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Concón”**
- d) Solicitud de Pedido N°40/2022 de la Dirección del DAEM que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°474/2022 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- f) Decreto Alcaldicio N°1757/2022 que autoriza la **Licitación Pública “Arriendo de Buses de Acercamiento para el Traslado de Estudiantes de Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Concón” , Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- g) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación 2599-37-LE22 denominada **“Arriendo de Buses de Acercamiento para el Traslado de Estudiantes de Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Concón”**
- h) El Acta de Evaluación N°37 /2022 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- i) El Oficio N°206/2022 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- j) **El Acuerdo N°221 del Concejo Municipal tomado en sesión Ordinaria N°23 de fecha 10 de agosto 2022 en el que se aprueba por unanimidad la suscripción del Contrato de Arriendo de Buses de Acercamiento para Estudiantes de Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Concón, según lo dispuesto en el artículo 65, letra j de la Ley N°18.695**
- k) **Decreto Alcaldicio N°2083 del 17 de agosto 2022 que aprueba Acuerdos de Concejo Municipal tomados en sesión N°23 del miércoles 10 de agosto 2022.**
- l) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- m) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- n) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- o) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación 2599-37-LE22 denominada **“Arriendo de Buses de Acercamiento para el Traslado de Estudiantes de Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Concón”**, por un monto de **\$34.999.888** exentos de IVA (treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos) correspondientes a Arriendo de Buses de Acercamiento para el Traslado de Estudiantes de Establecimientos Educativos de la Municipalidad, al proveedor de Mercado Público **Empresa de Transportes TRANSPOLTOUR RUT 76.238.156-7**, con cargo a los fondos de Educación.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-09-003 Arriendo de Vehículos del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

30 AGO 2022

